



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Juárez Ferrer- Barafani

---

**VISTO:**

El **EX-2026-00406372- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Adjunto Dr. Martín José Juárez Ferrer de la materia Derecho Privado III, solicita la rectificación de Acta de examen N° 05#22492, de fecha 26/03/2026, respecto de la asignatura (05-00110) DERECHO PRIVADO III, por los motivos que se expresan en N° de orden 2 IF-2026-00407858-UNC-ME#FD.

**Y CONSIDERANDO:**

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, el profesor Juárez Ferrer, manifiesta: “...Que en mi carácter de Profesor Adjunto por concurso de la materia Derecho Privado III - Contratos de esta casa de estudios vengo a solicitar la rectificación del acta 05#22492 correspondiente a la mesa de examen final del día 26 de marzo del corriente año. Justifico este pedido en que por un error involuntario se consignó como ausente a la alumna BARAFANI, ANA, DNI 46127026, a quien le corresponde la nota 10 (diez)...”

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado por el profesor en N° de orden 3, IF-2026-00407867-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 4, IF-2026-00423135-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 10 (Diez) obtenida por la alumna, BARAFANI, Ana.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO***

**RESUELVE**

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#22492 con fecha de 26 de marzo de 2026, turno FEBRERO - MARZO 2026, 3° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05- 00110) DERECHO PRIVADO III, mesa JUAREZ FERRER -B-, a fin de reemplazar, la incorrecta leyenda de AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **BARAFANI, ANA, DNI 46.127.026 Mat. 46127026** por la correspondiente calificación de **10 (DIEZ)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.